

Factura

AMADEO EMMANUEL, ESPINA CASTILLO
 Nit Emisor: 7378335
AMADEO ESPINA
 6 AVENIDA CASA 282 CONDOMINIO VILLAS DE SAN ANGEL,
 Chínautla, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 4B9400D7-6593-420C-B314-58644D228095
 Serie: 4B9400D7 Número de DTE: 1704149516
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-may-2024 13:36:11
 Fecha y hora de certificación: 16-may-2024 13:36:11
 Moneda: GTQ

| #No | B/S | Cantidad | Descripcion | Precio/Valor unitario (Q) | Descuentos (Q) | Otros Descuentos(Q) | Total (Q) | Impuestos | |
|-----------------|----------|----------|---|---------------------------|----------------|---------------------|-----------|-----------|--------------|
| 1 | Servicio | 1 | Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Energía y Minas, del (02/05/2024) al (31/05/2024), según contrato número MEM-279-2024. | 12,580.65 | 0.00 | 0.00 | 12,580.65 | IVA | 1,347.926786 |
| TOTALES: | | | | | 0.00 | 0.00 | 12,580.65 | IVA | 1,347.926786 |

* Sujeto a pagos trimestrales ISR

| |
|---|
| Datos del certificador |
| Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949 |




Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
 Viceministro de Energía y Minas
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Carlos Alberto Avalos Ortíz
Viceministro
Viceministerio de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-279-2024**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **02 al 31 de mayo del año 2024**.

Se detallan Actividades del mes de mayo a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en el proceso de revisión de flujos de los trámites que los usuarios externos realizan en las direcciones del Ministerio de Energía y Minas.

- Asesoré en la tramitación que deben llevar a cabo los "Usuarios Externos (Solicitante)", para todos aquellos casos que por "incumplimiento de los aspectos técnicos y/o legales notificados antes de que entraran en vigencia los sistemas digitales y electrónicos" deben agotar; con el objeto de concluir sus diligencias administrativas, previo a la emisión de licencias.

c) Asesorar en el análisis de los procedimientos que se realizan en cada uno de los trámites tanto internos como externos en las direcciones del Vice despacho de Energía y Minas.

- Asesoré al Vice despacho, para establecer los parámetros que deberán establecerse para la emisión de licencias y que se deberán tomar en cuenta en el sistema de servicios electrónicos del Ministerio de Energía y Minas, para todos aquellos casos en que el solicitante no cuente con la correspondiente adhesión y por ende se le imposibilite subir de forma digital los documentos requeridos; parámetros que redireccionaran los DashBoard correspondientes según sea el requerimiento y necesidad en fecha del usuario externo.

d) Asesorar en el análisis de la trazabilidad de los flujos de los trámites simplificados por cada uno de las direcciones del Vice despacho de Energía y Minas.

- Asesoré en las reuniones realizadas en las siguientes fechas, vienes 3, martes 7, y jueves 9 del presente mes, reuniones encaminadas a estructurar de forma ordenada las áreas que se deberán abordar y el ordenamiento. Para este proceso de simplificación se ordenan de la siguiente manera: Dirección General de Hidrocarburos, Dirección General de Energía y Dirección General de Minería.

e) Brindar asesoría en las propuestas de mejora de los flujos existentes en cada uno de las direcciones, cumpliendo con lo que establece los procesos de simplificación de los requisitos y trámites administrativos.

- Asesoré a la Dirección General de Hidrocarburos en los procesos de simplificación de actividades, propias para la aprobación y emisión de licencias. Se analizaron los procesos que se vienen trabajando de forma electrónica o sea posteriores al 29 de abril del 2024, los procesos que por sus características particulares van de agosto 2023 a abril 2024 de forma híbrida, propias de una migración a sistemas electrónicos; y por último todos aquellos procesos que son antiguos o sea anteriores a agostos del 2023 y que no habían sido resueltos por

previos notificados o no. Los parámetros de simplificación analizados abarcaron el estudio de expedientes físicos, en las siguientes operaciones : · Licencia de Operación de Estaciones de Servicio y Expendio de Gas Licuado de Petróleo -GLP- para Uso Automotor (Gasolinera) · Licencia de Transporte de Petróleo y Productos Petroleros · Cambio de registro de Operaciones · Renovación de Licencia de Operación de Estación de Servicio (Gasolinera) y Depósito de Almacenamiento · Cancelación de Licencias · Licencia de Instalación de Estación de Servicio y Expendio de Gas Licuado de Petróleo para Uso Automotor (Gasolinera). · Licencia para Instalar Marchamos en las Válvulas de Carga y Descarga de los Cilindros Metálicos Portátiles Para Envasar Gas Licuado de Petróleo -GLP-. · Licencia de Instalación de Plantas de Refinación o Transformación de Petróleo y Productos Petroleros. · Licencia de Calibración Volumétrica de Tanques Estacionarios para Almacenamiento de Petróleo y Productos Petroleros.

f) Brindar asesoramiento en la coordinación con el Departamento de Informática, para la implementación de las mejoras en los flujos de los trámites simplificados.

- Asesoré al Departamento de Informática en el modelo "Flujos para la emisión de Licencias, Sistema de Servicios Electrónicos Ministerio de Energía y Minas -MEM-, a seguir para la habilitación del flujo anidado específicamente en aquellos casos en que exista incumplimiento de los aspectos técnicos y/o legales notificados antes de que entraran en vigencia los sistemas digitales y electrónicos. El documento creado también incluye flujos existentes para la emisión de licencias e incidencias dentro de proceso.

Atentamente,



Amadeo Emmanuel Espina Castillo
DPI No. (2359329060101)



Aprobado
Ing. Carlos Alberto Avalos Ortíz
Viceministerio de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Carlos Alberto Avalos Ortíz
Viceministro de Energía y Minas

